Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 125 - Lunes, 3 de julio de 2017

página 240

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 17 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a declarar el desistimiento de la solicitud y el archivo del expediente correspondiente. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en calle Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-00044/16	03201604442	BENITEZ PADILLA, ANTONIO	CADIZ
C-26380/15	03201528610	GARRUCHO MUÑOZ, JOSE	ALGECIRAS
C-00090/16	03201615701	JIMENEZ LUQUE, ANTONIO	BARBABTE
C-00003/16	03201527555	LA VIRGEN MARIN, VIOLETA	SAN FERNANDO
C-00092/16	03201614128	MACIAS VIDAL, MANUEL	ALGECIRAS
C-12758/16	03201612039	MORENO BAEZ, JOSE ANTONIO	CADIZ
C-08621/16	03201621212	RODRIGUEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL	EL PUERTO DE SANTA MARIA
C-00094/16	03201616890	VILLALBA BAREA, CRISTOBAL	ARCOS DE LA FRONTERA

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 21 de junio de 2017.- El Delegado del Gobierno, Juan Luis Belizón Guerrero.

